

La Comisión Académica Dictaminadora (CAD) de la Universidad Pedagógica Nacional con fundamento en los artículos 11, fracciones I a III del 13, 14, 15, 16, 18 y 20 del *Acuerdo No. 31 que reglamenta la organización y funcionamiento de la Comisión Académica Dictaminadora de la Universidad Pedagógica Nacional*

CONVOCA

Al personal académico docente de tiempo completo, medio tiempo y asignatura de las Unidades 241 y 242 de la Universidad Pedagógica Nacional en el estado de San Luis Potosí a participar en el proceso de promoción 2019, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. Podrá participar en el proceso de promoción el personal académico docente que cumpla con los siguientes requisitos:

- Tener su adscripción en la Unidad 241 o 242 de la Universidad Pedagógica Nacional en el estado de San Luis Potosí
- Haber cumplido un año de servicio ininterrumpido a partir de su dictamen inicial o contar con dos años a partir de que hubiese sido recategorizado.
- Ocupar al momento del proceso de promoción alguna de las 17 plazas siguientes:
 - 1 plaza Profesor Titular B T/C
 - 1 plaza Profesor Titular B M/T
 - 3 plazas Profesor Asociado A T/C
 - 5 plazas Profesor Asociado A M/T
 - 1 plaza Profesor Asociado C T/C
 - 6 plazas Profesor Asignatura A

SEGUNDA. El personal académico que cumpla con lo establecido en la Base Primera, realizará por escrito una solicitud dirigida a la CAD para su ingreso al proceso de promoción 2019.

TERCERA. Para participar en el proceso de promoción el personal académico deberá entregar, junto con su solicitud, la siguiente documentación:

- *Curriculum vitae* actualizado, con rúbrica en cada hoja y la firma autógrafa en la última página.
- Formato Único de Personal (FUP) de la última categoría dictaminada por la CAD
- Constancia de tres años de servicio ininterrumpido
- Copia del último comprobante de pago.
- Documentos probatorios originales que validen los requisitos o equivalencias correspondientes a la categoría a la que aspira.
- Documentos probatorios originales de cada una de las publicaciones y productos académicos

realizados a partir de la fecha del último dictamen de ingreso o promoción.

CUARTA. La solicitud y la documentación probatoria deberán dirigirse a la CAD con domicilio en: Av. Antiguo Camino Azcapotzalco la Villa 1011 colonia San Andrés de las Salinas C.P. 02320. Cels.55-7787-4746 y 55-1881-3219.

QUINTA. La recepción de documentación tendrá como plazo improrrogable del **03 de junio al 14 de junio de 2019**, misma que se comprobará con el sello de recepción en la CAD o por comprobación de envío por otros medios.

SEXTA. La CAD determinará la aplicación de las pruebas que para el efecto se requieran y una vez realizado el análisis de cumplimiento de requisitos, notificará a cada solicitante la fecha, el lugar y la hora en la que se verificarán los eventos de evaluación.

SÉPTIMA. La comunicación de los resultados del proceso de promoción se enviará por mensajería a los participantes del **01 al 05 de julio** del año en curso.

OCTAVA. Los recursos de inconformidad deberán dirigirse y presentarse ante la Rectoría de la Universidad, debidamente fundados y motivados con documentación probatoria, dentro de los primeros **cinco días hábiles** a partir de la fecha de recepción de la notificación de resultados y serán resueltos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la recepción en Rectoría del expediente. La resolución final será inapelable.

NOVENA. La presentación de la solicitud por parte del académico implica el cabal conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las bases de esta Convocatoria.

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”
Ciudad de México, 02 de junio de 2019
La Presidenta de la CAD
Dra. Ana María Salmerón Castro